



Resolución Ministerial

N° 0703-2022-IN

Lima, 02 JUN. 2022

VISTOS, el Oficio N° 635-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000839-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 2 de mayo de 2022, el Agregado Jurídico Adjunto de la Embajada de los Estados Unidos de América en Lima extiende invitación para la participación del Coronel de la Policía Nacional del Perú Raúl Arnaldo Silva Olivera, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Colin Macleod Sim Galván y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Luis Enrique Panibra Rojas, en el evento de clausura del "Programa Internacional para Ejecutivos" (International Executive Program - IEP), a cargo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y de la Oficina Federal de Investigaciones (Federal Bureau of Investigation - FBI), a llevarse a cabo del 7 al 10 de junio de 2022, en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América;

Que, mediante Oficios N° 36-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-Sec., N° 806-2022-COMASGEN-PNP/VI-MACREPOL-JUNÍN/SEC. y N° 1451-2022-IX MACREPOL-AQP/SEC-OFAD-AREREHUM. de fechas 10, 11 y 12 de mayo de 2022, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, la VI Macro Región Policial Junín y la IX Macro Región Policial Arequipa, respectivamente, remiten a la Dirección de Asuntos Internacionales, los Informes N° 05-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS PNP-SEC, N° 15-2022-COMASGEN-PNP/VI MACREPOL-SEC y N° 51-2022-IX MACREPOL-AQP/SEC-UNIREHUM-MC00., mediante los cuales se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito precedentemente, en el mencionado evento;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 118-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 19 de mayo de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Raúl Arnaldo Silva Olivera, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Colin Macleod Sim Galván y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Luis Enrique Panibra Rojas, con destino a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, del 6 al 10 de junio de 2022, debiendo precisar que el personal policial en cuestión completaron y participaron en todos los eventos de la primera sesión del "Programa Internacional para Ejecutivos", por lo que son considerados como Embajadores de dicha iniciativa; en ese sentido, dicho evento es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que permitirá al indicado personal



P. Lobatón

representar a la institución policial en la clausura del Programa antes mencionado, brindando testimonio de la efectividad del mismo en el desarrollo de sus labores en la institución policial;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), alojamiento y manutención, son asumidos por la Oficina Federal de Investigaciones-FBI, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 2 de mayo de 2022, remitida por la Embajada de los Estados Unidos de América;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 6 al 10 de junio de 2022, con destino a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Raúl Arnaldo Silva Olivera, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Colin Macleod Sim Galván y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Luis Enrique



P. Lobatón



Panibra Rojas, del 6 al 10 de junio de 2022, a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior

